Firmado digitalmente por VELASQUEZ MORALES EDWIN ELBERTH FIR 41159210 hard
Unidad: OFICINA DE ADMINISTRACION
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso:23/05/2025 - 09:06:58

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 23 mayo 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000258-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515815069 - 2]

Visto; el INFORME TECNICO 000227-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515815069 - 1] de fecha 20 de mayo del 2025, la RESOLUCION JEFATURAL N° 000226-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515781772 - 2] de fecha 20 de mayo del 2025, el OFICIO 000075-2025-GR.LAMB/GRED-IESTP"ELA"-VMVM [515815069 - 0] de fecha 06 de mayo del 2025, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos” (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000226-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515781772 - 2] de fecha 20 de mayo del 2025; SE RESUELVE en el ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente a doña: VENEGAS LARREA, TANY RAQUEL; del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR", con una VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/04/2025 hasta el 31/12/2025.

Que, mediante OFICIO 000075-2025-GR.LAMB/GRED-IESTP"ELA"-VMVM [515815069 - 0] de fecha 06 de mayo del 2025, la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR", comunica la adjudicación de plaza a la docente VENEGAS LARREA, TANY RAQUEL a partir del 02 de mayo del 2025, según consta su ACTA DE ADJUDICACIÓN en la etapa excepcional del Proceso Extraordinario de Nombramiento Docente en IEST/ESFA/IESPP/EESPP.

Que, mediante INFORME TECNICO 000227-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515815069 - 1] de fecha 20 de mayo del 2025, se recomienda CONCLUIR EL CONTRATO a la docente VENEGAS LARREA, TANY RAQUEL del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR" a partir del 02 de mayo del 2025.

Estando a lo actuado por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, a traves de la Oficina de Administrición.

De conformidad de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR EL CONTRATO, a la docente **VENEGAS LARREA, TANY RAQUEL** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR" **a partir del 02 de mayo del 2025.**

RESOLUCION JEFATURAL N° 000258-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515815069 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el área de planillas deberá realizar las acciones correspondientes para la devolución de los dias no laborados por el docente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 23/05/2025 - 09:06:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/